

Para solicitar el Fondo de Apoyo a Productores Rurales

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
P R E S E N T E

Compañeras y compañeros diputados
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco a 29 de Octubre de 2007.

El suscrito, Diputado José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo II, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEDAFOP y a la SAGARPA para que agilicen las evaluaciones necesarias para determinar la solicitud de recursos al Fondo para la Atención a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), con el fin de apoyar oportunamente a los productores afectados por las recientes lluvias,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Las fuertes precipitaciones ocasionadas por el frente frío número 4 han provocado graves afectaciones a la población y a las actividades agropecuarias en varios de los 17 municipios de nuestro estado.

Además del desbordamiento de ríos se produjeron inundaciones que han devastado a cientos de comunidades campesinas y miles de hectáreas donde se llevan a cabo actividades agropecuarias.

El Gobierno estatal cuenta con un seguro contra daños catastróficos, pero sólo protege a 14 municipios, 11 mil hectáreas de cultivos agrícolas y 310 mil cabezas de ganado, por lo que si los daños superan estas cifras se tiene que recurrir al Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, mejor conocido como FAPRACC, que ha servido para atender a la población rural de muchos municipios del país que se han visto devastados por fenómenos naturales no imputables al hombre, y que han ocasionado pérdidas de sembradíos y altos costos para los productores ganaderos.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) es la encargada de operar dicho programa a través de Reglas de Operación, entre las que destaca el requisito de solicitud formal por parte del Gobierno del Estado que se trate, para dar paso a un estudio técnico y determinar así los daños y montos que podrían en su momento otorgarse, además de los recursos que el propio Gobierno del Estado destine para el mismo fin.

Se tiene conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) ha iniciado revisiones, junto con personal de la SAGARPA, para conocer la magnitud de los daños al campo tabasqueño y, en caso de ser necesario, solicitar los recursos del FAPRACC.

No obstante, es comúnmente sabido que el destiempo es por lo general un gran enemigo de las actividades productivas y, en muchos de los casos, ha sido factor determinante para impedir que se otorgue y considere una atención acertada que permita resarcir adecuadamente los daños causados por fenómenos meteorológicos diversos.

Por otro lado, el Ejercicio Fiscal 2007, donde se asignó una partida de 307.4 millones de pesos al FAPRACC, está a punto de cerrarse y una demora en la solicitud puede generar graves contratiempos para atender eficientemente a la población rural de Tabasco que fue afectada por los recientes fenómenos climatológicos.

En razón de lo anterior, y haciendo eco de las necesidades más urgentes de la población rural de los municipios afectados, compañeras y compañeros legisladores de esta LIX Legislatura les solicito que aprobemos los puntos de acuerdo que propongo y dejemos constancia, como representantes populares, de nuestro compromiso y preocupación por la situación actual del campo tabasqueño.

Para nuestros productores agropecuarios es importante que de inmediato se concluyan con las revisiones mencionadas por las autoridades responsables, para que se determine a la brevedad la necesidad de pedir los apoyos previstos en el FAPRACC y los recursos sean solicitados con la prontitud que se amerita.

Asimismo, y de ser el caso, la SAGARPA debe agilizar la realización de los estudios técnicos necesarios para la asignación de los recursos del Fondo para la Atención a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPPRAC), a efecto de que se mitiguen, efectivamente y de manera expedita, los efectos negativos del fenómeno climatológico que asoló recientemente a nuestro estado.

Por los argumentos anteriormente expuestos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se exhorta a la SEDAFOF y a la SAGARPA a que agilicen los estudios necesarios para determinar si es necesario solicitar recursos del Fondo para la Atención a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) con el propósito de que se apoye oportunamente a los productores

agropecuarios afectados por la lluvias provocadas por el paso del frente frío número 4.

SEGUNDO. Se exhorta a la SEDAFOP y a la SAGARPA que, de ser el caso, agilicen los trámites, con la finalidad de que los recursos asignados a través de dicho programa se canalicen en forma oportuna y eficaz, logrando resolver las necesidades de los productores afectados.

Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de Urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, ya que es necesario que los productores afectados tengan a la brevedad un apoyo institucional sobre los daños sufridos.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

A T E N T A M E N T E

Dip. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional